



RESOLUCIÓN NÚMERO 274 DE

(14 de junio de 2023)

Por la cual se acredita la designación del Representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Artículo 24, literal k) del Acuerdo 05 de 2013, del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General en su Artículo 12, literal i) establece la conformación del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con la integración entre otros, por un ex rector de la Institución que haya ejercido sus funciones cuando la institución tuvo el carácter académico de Institución Técnica Profesional o como Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, mediante Resolución No. 231 del 15 de mayo de 2023, se convocó a los ex rectores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la designación de su representante ante el Consejo Directivo.

Que, el 6 de junio de 2023, se llevó a cabo sesión para la declaración del representante designado, con la participación del Secretario General y la asistencia de las profesionales de Apoyo a la Gestión del Control Interno de la Institución, realizando el escrutinio de los votos remitidos vía correo electrónico por los ex rectores que atendieron la invitación previamente efectuada por la Secretaría General, obteniendo la mayor votación el Dr. Miguel Manrique Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.445.050, y de lo cual consta en Acta del 06 de junio de 2023.

Que, es menester formalizar la acreditación del Representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como Representante de los ex rectores ante el Consejo Directivo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central al Dr. Miguel Manrique Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.445.050 por un período de dos (2) años, contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO 2º. La posesión del Dr. Miguel Manrique Córdoba, se llevará a cabo en sesión del Consejo Directivo y constará en Acta.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de junio de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---